ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 De 03 de julio de 2026

LAPSO del 01 al 30 DE JUNIO 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO N° 033 ARC-ENAP 2026
CONTRATISTA	:	MAGNUS JM S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DE LOS CADETES EN LAS DISCIPLINAS QUE CONFORMAN LOS SELECCIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	20 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	
VALOR INICIAL	:	$ 538.736.732.00
ADICIÓN (S)	:	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 538.736.732.00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	cuenta con la formación y competencias técnicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y la entrega oportuna de los elementos deportivos, garantizando la correcta ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.
SUPERVISOR INICIAL	:	CCAEFD JHON SMITH VALENZUELA NAVARRETE
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Cartagena, a los (03) días del mes de julio de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 033 ARC-ENAP 2026 suscrito con la empresa MAGNUS JM S.A.S NIT. 901.197.240-5, representada legalmente por JOSÉ VICENTE FIGUEROA LOZANO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Adquisición de dotación, calzado e implementos deportivos para la práctica de los cadetes en las disciplinas que conforman los seleccionados de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A				
N/A				

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 538.736.732.00					$ 538.736.732.00

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. NB-100449137 DE FECHA 27 de MAYO 2026 SEGUROS MUNDIAL 27 DE MAYO 2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES CONTRATO, INDIQUE FECHA DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA PO DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	XX			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A			
TODO RIESGO	N/A			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A			

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A									
N/A									

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(incumplimiento entrega de muestras de tela y diseño de uniformes y Contrato 033-ARC-ENAP-2026.)	Solicitud de información por incumplimiento en fecha de entrega de muestras de tela y diseño de uniformes y pavas - Contrato 033-ARC-ENAP-2026. Acuerdo oficio No. 20260029642067693 de fecha 25 junio 2026

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGIST PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR NACIONA (Si apli contrari
033 ARC-ENAP 2026	2026	125260 2-02-26	691.902.033.07	N/A	Oficio con radicado No. del de 20XX	Oficio No. /MDN/COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 del de 20XX, por valor de $ .00	22426 27-05-2026	538.646.732	N

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A										

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- A la fecha se encuentra a la espera que el contratista nos proporcione el plan de entrega de los elementos contratados

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
N/A			

OBSERVACIONES:

1. _____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- La fecha de cumplimiento requisitos de ejecución del contrato con fecha 28 de mayo de 2026, se toma contacto vía telefónica con el señor José Figueroa representante legal de la empresa

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

MAGNUS JM S.A.S el 01 de junio de 2026 donde se verifica cantidades y especificaciones técnicas del material acuerdo anexo "A", y se coordinó reunión y concertación para el día 12 junio 2026.

- El dia 12 de junio 2026 se realizó reunión de concertación y socialización especificaciones técnicas de uniformes y elementos deportivos donde asiste el señor Otoniel Figueroa lozano designado por la empresa MAGNUS JM S.A.S se realiza acta 001 participan docentes de cada seleccionado y personal militar de DIMYF, y se dejan tareas por cumplir por parte del contratista respecto a la entrega de muestras de tela y diseño de uniformes y pavas para el dia 17 de junio 2026.

- El dia 18 de junio se envía oficio No. 20260029641947343 solicitando propuesta de modificación al contrato 033 ARC-ENAP 2026 en ajustes de cantidades, en elementos deportivos y adición al presupuesto.

- se recibe oficio de respuesta de la empresa MAGNUS JM SAS de fecha 18 junio 2026 dando aceptación a la modificación del contrato 033 ARC-ENAP 2026.

- El dia 18 de junio 2026 se solicita a la empresa MAGNUS JM SAS - MANOFACTURA MILÁN SAS Y COMERCIALIZADORA SOSAMET la cotización de elementos para la adición solicitada.

- Se envía oficio No. 20260029642067693 trata Solicitud de información por incumplimiento en fecha de entrega de muestras de tela y diseño de uniformes y pavas - Contrato 033-ARC-ENAP-2026. de fecha 25 junio, pactadas para el dia 17 de junio 2026.

- El día 26 de junio 2026 se recibe guía número de la empresa interrapídisomo donde le contratista MAGNUS JM SAS envía muestra de telas y diseño de uniforme.

- El dia 30 de junio 2026 se recibe muestra de telas y diseño de uniformes se realiza reunión con el personal de docentes de cada seleccionado, se realiza acta No. 002 y se envía vía correo electrónico contratosmagnus@gmail.com novedades encontradas.

- Referente oficio No. 20260029850140751 de fecha 26 junio, trata citación contrato 033 ARC-ENAP-2026 obligaciones del contratista; se realiza reunión vía zoom el dia 30 junio 2026 a las 1530R donde asiste la señora Jefe Departamento logístico ENAP, asesora jurídica, Jefe Administración, supervisor del contrato y el señor José Figueroa representante legal MAGNUS JM SAS y se dejan sentadas obligaciones por parte del contratista como son el cronograma de entrega de elementos como se dejó en el acta 001 del 30 de junio 2026 del departamento logístico de la ENAP.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista MAGNUS JM S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 30 de junio 2026, suscrito por el representante legal José Vicente Figueroa Lozano en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 30 días del mes de junio de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 28-05-2026 Termino 20-08-2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 0%

Atentamente,

_____

Capitán de Corbeta JHON SMITH VALENZUELA NAVARRETE
C.C. 1.121.816.468 de Villavicencio
Batallón Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
3042417477
jdemyf@enap.edu.co

MG
MAGNUS JM S.A.S.

NIT: 901197240 - 5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **JOSE VICENTE FIGUEROA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.621.877** en mi condición de representante legal de **MAGNUS JM SAS,** identificada con NIT **901.197.240-5**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Jose Vicente Figueroa Lozano MG
CC No.79.621.877 de Bogotá D.C.
Representante legal *MAGNUS JM SAS*
NIT: 901197240-5
Tel: 57 – 3112093036
Dirección: Cll 65a # 78b – 21 Sur – Bogotá D.C.
E-mail: contratosmagnus@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-04, 07:20:58 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1082029566

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 04/06/2026

;NUS JM SAS		
'1197240	**Dirección**	CL 9D #6 B - 79
'LEADOR	**Teléfono**	3112083036
ÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
;OTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
HON ALDANA SAMUEL	**Identificación**	CC 19171710
	ARP	ARL SURA

	Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

lesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700	$ 0	$ 438.700

ogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!